



Convocatoria de selección de candidaturas GREVIO

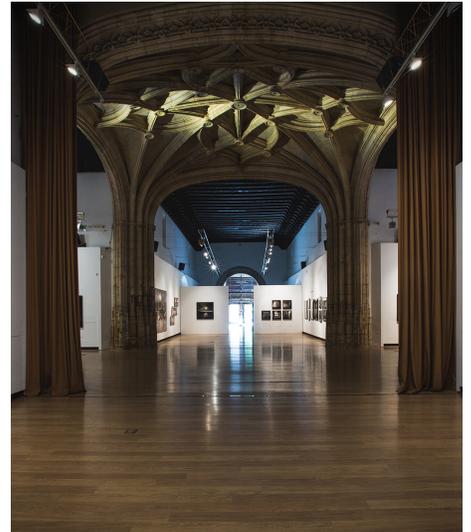
15/02/2022

Novedades

Con fecha de 11 de febrero de 2022 se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado la Resolución de 9 de febrero de 2022 conjunta de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y Globales y la Secretaría de Estado de Justicia, para la convocatoria del procedimiento de selección de candidaturas para el Grupo de Personas Expertas en la lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (GREVIO).

El Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Convenio de Estambul), de 11 de mayo de 2011, establece que el Grupo de Personas Expertas en la lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (GREVIO) se hará cargo de velar por la aplicación del Convenio por las Partes.

El mandato de cinco miembros del GREVIO expirará el próximo 30 de agosto de 2022, por lo que, siguiendo el procedimiento ordinario, el Comité de las Partes procederá a la elección de cinco personas para la cobertura de dichos puestos. Debido a la composición actual del GREVIO, España, entre otros Estados, tiene el derecho a presentar candidaturas para la obtención de la condición de miembro.



Por ello, se convoca el procedimiento para designar hasta tres candidaturas para la selección de miembros del GREVIO, en las condiciones que establece la Resolución de 9 de febrero de 2022 conjunta de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y Globales y la Secretaría de Estado de Justicia.

Requisitos:

De conformidad con el artículo 66.4 del Convenio de Estambul y la Resolución CM/res (2014) 43 del Comité de Ministros del Consejo de Europa, los candidatos y candidatas para formar parte del Grupo de personas Expertas GREVIO deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Ser personas que posean la capacidad necesaria para el ejercicio de las altas funciones previstas por ese tratado internacional, de acuerdo con las condiciones contempladas en el mismo y en la citada resolución.
2. Acreditar su competencia en materia de derechos humanos, igualdad entre hombres y mujeres, violencia contra las mujeres y violencia doméstica, en asistencia y protección a las víctimas, o experiencia profesional reconocida en otros ámbitos incluidos en el citado Convenio.
3. Acreditar, mediante experiencias profesionales previas o títulos reconocidos, un buen conocimiento de una de las lenguas oficiales del Consejo de Europa (inglés o francés). Se valorará el conocimiento de otras lenguas de los Estados Partes del Convenio.

Plazo: hasta el 25 de febrero de 2022.

Presentación de las candidaturas: remisión a la dirección de correo electrónico candidaturasgrevio@igualdad.gob.es, de un correo electrónico con el asunto «Candidatura GREVIO».

Documentación a presentar:

- «Currículum vitae» de la candidata o candidato, siguiendo el modelo elaborado por el Consejo de Europa, y su versión en inglés o francés (Anexos I y II). No podrá ser admitida la documentación que no se adapte a estos Anexos I y II.
- Carta de presentación (no más extensa que el anverso de un folio, en la que se expongan las razones por las que se formula su candidatura).

Toda la información se encuentra en este enlace: LINK:

<https://www.igualdad.gob.es/servicios/convocatorias/Paginas/index.aspx> ->

<https://www.igualdad.gob.es/servicios/convocatorias/Paginas/index.aspx>